

[24 de Abril del 2014]



1                    **ESCRITURA DE CESIÓN DE**  
2                    **PARTICIPACIONES QUE OTORGAN**  
3                    **LOS CÓNYUGES TREVOR JOHN**  
4                    **HARDING BICKLE Y MARÍA ROSA**  
5                    **BORJA FARAH, por sus propios y**  
6                    **personales derechos en su calidad de**  
7                    **PROPIETARIOS UNIVERSALES SIN**  
8                    **GRAVAMEN ALGUNO de un paquete**  
9                    **de participaciones de la Compañía de**  
10                   **Seguridad Máxima SECURITYMAX**  
11                   **CÍA. LTDA.-----CUANTIA:**  
12                   **\$6.500.-----**

13                   En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
14                   nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 24  
15                   días del mes de Abril del año dos mil catorce, ante mí, **Abogado**  
16                   **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular  
17                   Cuadragésimo Primero de éste Cantón comparecen **LOS**  
18                   **CÓNYUGES TREVOR JOHN HARDING BICKLE**, ejecutivo,  
19                   mayor de edad de nacionalidad inglesa Y **MARÍA ROSA BORJA**  
20                   **FARAH**, ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana ecuatoriana,  
21                   quienes comparecen a esta Escritura Pública por los derechos  
22                   que representan de la sociedad conyugal que tienen formada y  
23                   en su calidad de **PROPIETARIOS UNIVERSALES SIN**  
24                   **GRAVAMEN ALGUNO** de un paquete de participaciones de la  
25                   **Compañía de Seguridad Máxima SECURITYMAX CÍA. LTDA.-**  
26                   Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la  
27                   que proceden con entera libertad, para su otorgamiento me  
28                   exponen: Señor Notario tenga a bien elevar a Escritura Pública

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la cesión de participaciones que hemosrealizado al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: **Primero ANTECEDENTES.** Por cuestiones  
3 privadas operativas, los socios de la compañía de Máxima  
4 Seguridad Security Max Cía Ltda, en Junta General Universal  
5 Extraordinaria realizada el 17 de Marzo del 2014, por unanimidad  
6 accedieron y respaldaron la cesión de Participaciones de la que  
7 trata el objeto de este instrumento Público. **Segundo.**  
8 **Intervinientes.** En calidad de Cedentes intervienen los  
9 cónyuges **TREVOR JOHN HARDING BICKLE y MARÍA ROSA**  
10 **BORJA FARAH,** ambos ejecutivos, mayores de edad, y en  
11 calidad de Cesionario el señor **TREVOR JOHN HARDING**  
12 **BORJA,** ejecutivo, mayor de edad, casado, para los efectos de la  
13 presente Cesión se los llamará simplemente Cedentes y  
14 Cesionario. **Tercero. Ánimo y Capacidad.** Los Intervinientes  
15 declaran que su comparecencia a la celebración de este  
16 Instrumento Privado se realiza con abierta voluntad y en su  
17 propio beneficio sin recibir presión alguna para su celebración  
18 sin encontrarse bajo ninguna de las presiones que prevé la Ley  
19 en especial el Código Civil en su Art. 1467, es decir, los vicios de  
20 que puede adolecer el consentimiento como: error, fuerza o  
21 dolo. Pues están conscientes de la intención de transferencia, el  
22 pago del justiprecio acordado por las partes y que conocen bien  
23 la naturaleza de las participaciones sobre una compañía  
24 autónoma y de saludable Estado Financiero. De la misma  
25 manera los intervinientes, conforme al Art. 1461 Ibidem son  
26 legalmente capaces, no existe vicio en su voluntad, el objeto es  
27 lícito y especialmente reglado por la Ley de Compañías las  
28 participaciones son lícitas y reguladas por el ente respectivo de

[24 de Abril del 2014]



1 control; no pesa sobre ninguno de ellos tipo alguno de  
2 interdicción como expresamente lo declaran. **Cuarto. Del**  
3 **Objeto.** Los Cedentes son dueños y propietarios absolutos de  
4 6.500 participaciones de la compañía de Seguridad Máxima  
5 Security Max Cía Ltda. y de las que declara, bajo la gravedad de  
6 juramento, que no existen sobre las mismas gravámenes ni  
7 existe limitante alguno sobre su dominio. Por este Instrumento,  
8 Ceden y Transfieren el total de su paquete de participaciones  
9 que asciende a 6.500 participaciones sobre las que no se reserva  
10 ningún derecho, uso ni usufructo transmitiendo todo Derecho  
11 Real de Dominio a perpetuidad al Cesionario. **Quinto. Marco**  
12 **Legal.** Este es un Contrato de Tipo bilateral de Especie oneroso  
13 cuya naturaleza es de Tradición de las Participaciones, el  
14 Cedente recibe Especie monetaria descrita en el siguiente  
15 acápite y el Cesionario el Derecho Real de Dominio sin  
16 restricción alguna sobre las participaciones cedidas, lo que  
17 convierte a este contrato en Real en cuanto a su clase. Su  
18 naturaleza es Principal y no requiere ni de ratificación ni  
19 condición y subsiste y se perfecciona por la Tradición del  
20 Objeto y está última condición es la esencia del contrato.  
21 **Sexto.- Del Precio y su Pago.** Tal como consta de la Escritura  
22 Pública anexa a este Instrumento, el justiprecio acordado por  
23 las partes es de seis mil quinientos dólares de los Estados  
24 Unidos de América los que paga en este mismo acto en dinero  
25 en efectivo. **Séptimo. Evicción** Sin embargo de las declaraciones  
26 de las cláusulas II y III de este Instrumento, los posibles vicios  
27 ocultos sobre el objeto de este instrumento, que aparecieran en  
28 cualquier momento en el futuro sin limitante de tiempo, serán

*Javier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 subsanados por el Cedente sin eximente alguno de  
2 responsabilidad. **Octavo. Domicilio y Competencia.** Los  
3 Intervinientes declaran que su Domicilio es la Ciudad de  
4 Guayaquil y las controversias que pudieran surgir, se  
5 resolverán ante la Cámara de Arbitraje de la Corte de Justicia  
6 del Ecuador. Contrato que fue extendido y suscrito por las  
7 partes el 17 de Marzo del 2014 en esta Ciudad de Santiago de  
8 Guayaquil. Ambas partes autorizan al Abogado Carlos Alberto  
9 Manrique con Registro de Foro cero, nueve, quinientos  
10 dieciséis, dos mil once, para que realice los documentos  
11 necesarios a estos efectos. Hasta aquí la minuta, sírvase señor  
12 Notario agregar las cláusulas de estilo.- En consecuencia los  
13 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta que se  
14 me ha presentado la que, de conformidad con la Ley, queda  
15 formalizada en escritura pública para que surta sus  
16 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como  
17 consta en la matriz.- Los comparecientes me exhibieron sus  
18 documentos de identificación los mismos que les fueron  
19 devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del  
20 caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario  
21 en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes  
22 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
23 doy fe.-

24 

25  
26 **TREVOR JOHN HARDING BICKLE**

27 **C. I. 090873838-8**  
28  
29  
30

**YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES, PLDOR** en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.** , ante Ud. comparezco e informo lo siguiente:

En la compañía que represento se ha realizado las siguientes operaciones societarias:

1. El señor **Trevor John Harding Bickle** quien ha decidido voluntariamente vender su paquete de participaciones de la compañía con un valor nominativo de US1.00 cada una a favor del señor **Trevor John Harding Borja**; la cesión que realiza sobre sus participaciones es de: Trevor John Harding Bickle 6.500 participaciones.

Así, el señor Trevor John Harding Borja acrece sus participaciones de 3.400 a 9.900 participaciones con el 99%.

La Señora **Yolanda De Fatima Delgado Morales** mantiene 100 participaciones con el 1%.

Lo que fue aceptado por unanimidad conforme a la copia certificada que consta en la Escritura que adjunto a este documento.

2. El señor Trevor John Harding Bickle presentó el 5 de Marzo del 2014 su renuncia formal como Presidente de la Compañía y sustentó su Rendición de Cuentas ante la Junta de General Extraordinaria de Socios el 17 de Marzo del 2014.

Su rendición de Cuentas fue aprobada y se aceptó su renuncia voluntaria.

De tal forma que ha quedado configurado un nuevo paquete de participaciones de 9.900 a favor del señor Trevor John Harding Borja al haber pagado al Cedente la parte proporcional del capital integrado.

Para los efectos de Registro y sustento legal, adjunto Testimonio de Protocolización de los documentos que sirven de recaudo para las operaciones societarias descritas en los numerales que anteceden.

Sírvase pues disponer la respectiva anotación en el libro de Registro



*Abg. Javier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Correspondiente que el Capital Social de mi representada ha quedado establecido con la nómina de socios de la siguiente forma:

<b>Trevor John Harding Borja</b>	<b>99% US\$ 9.900.00</b>
<b>Yolanda Delgado Morales</b>	<b>1% US\$ 100.00</b>

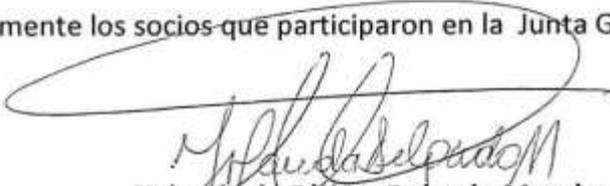


Sírvase disponer que del Registro se retire al señor Trevor John Harding Bickle de la Nómina de Representantes Legales autorizados, quedando ÚNICAMENTE como representante Legal autorizado de la Compañía **DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.** la gerente General Yolanda De Fátima Delgado Morales.

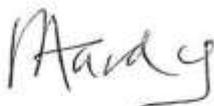
**POR TANTO:**

Solicito la Inscripción en el libro de sociedades.

Firman conjuntamente los socios que participaron en la Junta General Extraordinaria

  
**Yolanda de Fátima Delgado Morales, PLDQR.**  
**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA**

*Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**Trevor Harding Bickle**



**Trevor John Harding Borja**

  
**Yolanda Delgado Morales**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA LTDA. Del 17 de Marzo del 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Marzo del 2014 a las nueve horas, en el local social de la Compañía DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA LTDA, se encuentran presente los socios de la antedicha compañía: el señor Trevor John Harding Bickle suscriptor y propietario de 6.500 participaciones, Trevor John Harding Borja suscriptor y propietario de 3.400 participaciones y Yolanda De Fátima Delgado Morales suscriptora y propietaria de 100 Participaciones; los asistentes representan la TOTALIDAD del capital social suscrito de la compañía, de un universo del 10.000 participaciones pagadas al 100% del valor de \$1 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se designa al Abogado Carlos Alberto Manrique S. como Presidente Ad-hoc de la Junta y a la Ab. Giovanna de Vayas. como Secretaria Ad-hoc, quienes aceptan estas designaciones y toman posesión de sus cargos.

Conforme la secretaría informa, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en mi calidad de Presidente declaro y certifico que existe el quórum legal y reglamentario, la Junta General se constituye en Universal así como lo determina el **Art. 237 inc. 2** de la Ley de Compañía y se instala la sesión para resolver los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO:** Cesión de 6.500 participaciones que el señor Trevor John Harding Bickle realiza a favor del señor **Trevor John Harding Borja**.

**PUNTO DOS:** 2. Renuncia a la Presidencia de la Compañía del señor Trevor John Harding Bickle

**Desarrollo:**

**PUNTO UNO:** El señor Trevor Harding Bickle, expone a la junta a la junta su decisión de ceder sus participaciones a la señora **Trevor John Harding Borja** por motivos y razones de índole personal. Los socios Yolanda de Fátima Delgado Morales y Trevor Harding Borja determinan que esa decisión no les afecta en nada y consciente en que se realice la Cesión de Participaciones. Por tal motivo, esta Junta General Extraordinaria Universal instruye a la Gerente General para que realice los recaudos necesarios a fin que la operación societaria se realice hasta su culminación.

**PUNTO DOS:** El señor Trevor John Harding Bickle, expone a la junta su decisión irrevocable de renunciar a la Presidencia de la compañía por motivos y razones de

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

índole personal. Los socios Trevor Harding Borja y Yolanda de Fátima Delgado Morales con pesar aceptan la renuncia introducida, agradecen los valiosos aportes a la compañía por parte del Presidente renunciante y determinan que esa decisión no les afecta en nada; revisan el balance de su gestión lo aceptan bajo la solemnidad de Rendición De Cuentas y aceptan la renuncia introducida. Por tal motivo, esta Junta General Extraordinaria Universal instruye a la Gerente General para que realice los recaudos necesarios a fin que la operación societaria se realice hasta su culminación.

Para los efectos del caso determinan que se deberá cumplir con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías para que las participaciones queden marginadas y determinadas de la siguiente manera: Trevor John Harding Borja 99%, esto es 9.900 participaciones y Yolanda de Fátima Delgado Morales 1%, esto es 100 participaciones.

Esta Acta se extiende en un original para la protocolización requerida de los que se obtendrán 4 testimonios, uno será entregado al Cedente, Uno al cesionario y los restantes se utilizarán para los fines de Registro y Legales pertinentes.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta: Hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola unánime por los socios y sin modificaciones, declárase concluida la sesión a las diez horas.

Dado y firmado en la Ciudad de Guayaquil en la Sede Social de la compañía a los diecisiete días del mes de Marzo del 2014.

**Trevor Harding Bickle**

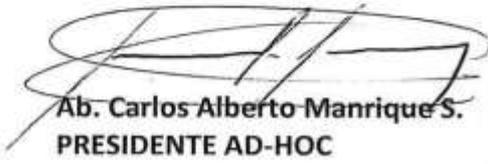
**Socio-Cedente del 100% de sus participaciones, firma por última vez esta Acta para constancia Fiel.**

**Trevor John Harding Borja**  
Socio





**Yolanda De Fátima Delgado Morales**  
Socia



**Ab. Carlos Alberto Manrique S.**  
PRESIDENTE AD-HOC



**Ab. Giovanna de Vayas.**  
SECRETARIA AD-HOC

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA LTDA. Del 17 de Marzo del 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Marzo del 2014 a las nueve horas, en el local social de la Compañía DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CÍA LTDA, se encuentran presente los socios de la antedicha compañía: el señor Trevor John Harding Bickle suscriptor y propietario de 6.500 participaciones, Trevor John Harding Borja suscriptor y propietario de 3.400 participaciones y Yolanda De Fátima Delgado Morales suscriptora y propietaria de 100 Participaciones; los asistentes representan la TOTALIDAD del capital social suscrito de la compañía, de un universo del 10.000 participaciones pagadas al 100% del valor de \$1 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se designa al Abogado Carlos Alberto Manrique S. como Presidente Ad-hoc de la Junta y a la Ab. Giovanna de Vayas. como Secretaria Ad-hoc, quienes aceptan estas designaciones y toman posesión de sus cargos.

Conforme la secretaría informa, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en mi calidad de Presidente declaro y certifico que existe el quórum legal y reglamentario, la Junta General se constituye en Universal así como lo determina el **Art. 237 inc. 2** de la Ley de Compañía y se instala la sesión para resolver los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO:** Cesión de 6.500 participaciones que el señor Trevor John Harding Bickle realiza a favor del señor **Trevor John Harding Borja**.

**PUNTO DOS: 2.** Renuncia a la Presidencia de la Compañía del señor Trevor John Harding Bickle

**Desarrollo:**

**PUNTO UNO:** El señor Trevor Harding Bickle, expone a la junta a la junta su decisión de ceder sus participaciones a la señora **Trevor John Harding Borja** por motivos y razones de índole personal. Los socios Yolanda de Fátima Delgado Morales y Trevor Harding Borja determinan que esa decisión no les afecta en nada y consciente en que se realice la Cesión de Participaciones. Por tal motivo, esta Junta General Extraordinaria Universal instruye a la Gerente General para que realice los recaudos necesarios a fin que la operación societaria se realice hasta su culminación.

**PUNTO DOS:** El señor Trevor John Harding Bickle, expone a la junta su decisión irrevocable de renunciar a la Presidencia de la compañía por motivos y razones de

*Ab. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMEIRO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

índole personal. Los socios Trevor Harding Borja y Yolanda de Fátima Delgado Morales con pesar aceptan la renuncia introducida, agradecen los valiosos aportes a la compañía por parte del Presidente renunciante y determinan que esa decisión no les afecta en nada; revisan el balance de su gestión lo aceptan bajo la solemnidad de Rendición De Cuentas y aceptan la renuncia introducida. Por tal motivo, esta Junta General Extraordinaria Universal instruye a la Gerente General para que realice los recaudos necesarios a fin que la operación societaria se realice hasta su culminación.

Para los efectos del caso determinan que se deberá cumplir con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías para que las participaciones queden marginadas y determinadas de la siguiente manera: Trevor John Harding Borja 99%, esto es 9.900 participaciones y Yolanda de Fátima Delgado Morales 1%, esto es 100 participaciones.

Esta Acta se extiende en un original para la protocolización requerida de los que se obtendrán 4 testimonios, uno será entregado al Cedente, Uno al cesionario y los restantes se utilizarán para los fines de Registro y Legales pertinentes.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta: Hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola unánime por los socios y sin modificaciones, declárase concluida la sesión a las diez horas.

Dado y firmado en la Ciudad de Guayaquil en la Sede Social de la compañía a los diecisiete días del mes de Marzo del 2014.

**Trevor Harding Bickle**

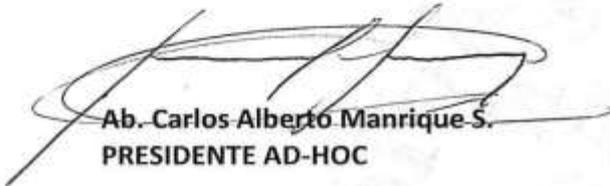
**Socio-Cedente del 100% de sus participaciones, firma por última vez esta Acta para constancia Fiel.**

**Trevor John Harding Borja**  
**Socio**





Yolanda De Fátima Delgado Morales  
Socia



Ab. Carlos Alberto Manrique S.  
PRESIDENTE AD-HOC



Ab. Giovanna de Vayas.  
SECRETARIA AD-HOC

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HARDING BORJA TREVOR JOHN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYAS QUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO / CONCEPCION**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-03-22**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**PIERINA DOMENICA ALVAREZ DAVILA**

N. 091032326-0



INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GERENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HARDING TREVOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BORJA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUAYAQUIL 2014-02-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-04**

ES33312222

000017000

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0061      0910323260

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**HARDING BORJA TREVOR JOHN**

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SUCRE	0
QUAYAQUIL		
CANTÓN	PARRQUISA	ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Abg. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

COMUNIDAD EDUCATIVA CUADRAGESIMO PRIMERO

ESTUDIANTE

REN 0896432

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

BORJA FARAH MORALES

CONCEPCION

1995

La Rosa Novak

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION DIPLOMATICO

E45430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HARDING EDWARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BICKLE LILIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SUYAQUIL 2009-09-06

FECHA DE EXPIRACION: 2019-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT

N. 000073006-A

APELLIDOS Y NOMBRES: HARDING BICKLE TREVOR JOHN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: UNION KINGDOM 1994-02-11

NACIONALIDAD: BRITANICA INGLESA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA ROSA BORJA FARAH

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON SUYAQUIL

ESPACIO  
BLANCO



**Guayas**  
DELEGACIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES REGIONALES  
7 de febrero 2014

**CERTIFICACIÓN PROVINCIAL GRATUITA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

0003187

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN GRATUITA POR SOLICITUD PRESENTADA POR LOS ELECTORES REGISTRADOS EN EL CENSO ELECTORAL DEL 25 DE FEBRERO 2014.

CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:

**DOÑA PATRICIA MARÍA RIVERA, PORTADORA, DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0905523080**

EN SU CALIDAD DE TITULAR DE HISTORICAL QUELQUE-S O PARROQUIA LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SUPLECE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO POR NO PASAR PORTADOR (A) DEL PAGO DE LA(S) MULTA(S) Y/O SANCIONES RESPECTIVAS POR NO SUFRAGAR O NO PASAR CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTIVAS DEL VOTO SEGUN EL CASO. PARA SER EMITIDA LA BASE DE DATOS DE SISTEMAS DE REGISTRO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DEBE DEBERE REGISTRARSE - CURRULACIÓN DEL CANTÓN PROVINCIAL Y DEBERE CAMBIAR LOS VALORES REFERENTES DE PACOS.

VALIDEZ: 10 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

C. ROSARIO B. LÓPEZ 2014

C. SECRETARÍA

*Roberto Gilbert*  
SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL

Av. Democracia y Roberto Gilbert \* Telefax: 04-2396633 \* www.cne.gob.ec

Guayaquil - Ecuador

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Ab. Xavier Larrea Novak*





Guayas  
Delegación Provincial

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

0003186

SECRETARÍA GENERAL

*Handwritten signature*

Av. Democracia y Roberto Gilbert \* Telefax: 04-23996633 \* www.cne.gob.ec  
Guayaquil - Ecuador



Abg. Xavier Larrea R. Del. E.  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
CANTON GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANO N° 0916123

DELGADO MORALES YOLANDA DE FATIMA  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION

08 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO  
 REN CIVIL 020-0298 06348 F

GUAYAS GUAYASQUIL  
 CARBO CONCEPCION

*Yolanda Delgado*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANO N° 0916123

DELGADO MORALES YOLANDA DE FATIMA  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION

08 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO  
 REN CIVIL 020-0298 06348 F

GUAYAS GUAYASQUIL  
 CARBO CONCEPCION

*Yolanda Delgado*

ESTUDIANTE

12/10/2006

REN 1629867



*X*

*Yolanda Delgado*

*Yolanda Delgado*

Notario Xavier Larrea Novak  
 R. DELE.  
 CUADRAGESIMO PRIMERO  
 Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017  
 017-0283 0909810137

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DELGADO MORALES YOLANDA DE FATIMA

QUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYASQUIL

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
 TARGUI 3

AGUARELA  
 ZONA

*Yolanda Delgado*

RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Mg. Xavier Larrea Novak*  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYASQUIL

*Mg. Xavier Larrea Novak*  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYASQUIL

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

Santiago de Guayaquil 5 de Marzo del 2014



Señores  
Junta de Socios  
Compañía de Seguridad Máxima Security Max Cia. Ltda  
Ciudad.

Debido a mis personales e impostergables actividades privadas debo presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Presidente de esta compañía.

Cargo que continuaré desempeñando hasta el 20 Marzo del 2014 como término prudente para que la Junta tome los recaudos convenientes a la compañía

Por lo que solicito la respectiva aceptación por medio de Junta General de Socios en la que presentaré mi respectiva rendición de cuentas, así también se encargue la gestión legal necesaria.

Saludos Cordiales

Trevor John Harding Bickle

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO XLII - GUAYAQUIL - ECUADOR  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**DILIGENCIA. DE PROTOCOLIZACION** - DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ORDINAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-

**GUAYAQUIL, A 28 DE MARZO DEL 2014.**

**EL NOTARIO**

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO XLII - GUAYAQUIL - ECUADOR  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTÁ CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE CONSTA PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, CONFIRIENDO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE **GUAYAQUIL, A 28 DE MARZO DEL AÑO 2014.-**



**AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL**



  
**Carta de Sesión y Transferencia de Participaciones**  
**De la Compañía de Seguridad Máxima Security Max Cía Ltda.**

**Primero ANTECEDENTES.** Por cuestiones privadas operativas, los socios de la compañía de Máxima Seguridad Security Max Cía Ltda, en Junta General Universal Extraordinaria realizada el 17 de Marzo del 2014, por unanimidad accedieron y respaldaron la cesión de Participaciones de la que trata el objeto de este instrumento Público.

**Segundo. Intervinientes.** En calidad de Cedentes intervienen los cónyuges **TREVOR JOHN HARDING BICKLE** y **MARÍA ROSA BORJA FARAH**, ambos ejecutivos, mayores de edad, y en calidad de Cesionario el señor **TREVOR JOHN HARDING BORJA**, ejecutivo, mayor de edad, casado, para los efectos de la presente Cesión se los llamará simplemente Cedentes y Cesionario.

**Tercero. Ánimo y Capacidad.** Los Intervinientes declaran que su comparecencia a la celebración de este Instrumento Privado se realiza con abierta voluntad y en su propio beneficio sin recibir presión alguna para su celebración sin encontrarse bajo ninguna de las presiones que prevé la Ley en especial el Código Civil en su Art. 1467, es decir, los vicios de que puede adolecer el consentimiento como: error, fuerza o dolo. Pues están conscientes de la intención de transferencia, el pago del justiprecio acordado por las partes y que conocen bien la naturaleza de las participaciones sobre una compañía autónoma y de saludable Estado Financiero. De la misma manera los intervinientes, conforme al Art. 1461 Ibídem son legalmente capaces, no existe vicio en su voluntad, el objeto es lícito y especialmente reglado por la Ley de Compañías las participaciones son lícitas y reguladas por el ente respectivo de control; no pesa sobre ninguno de ellos tipo alguno de interdicción como expresamente lo declaran.

**Cuarto. Del Objeto.** Los Cedentes son dueños y propietarios absolutos de 6.500 participaciones de la compañía de Seguridad Máxima Security Max Cía Ltda. y de las que

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON DE AVAYACU  
Abg. Xavier Larrea Norah

declara, bajo la gravedad de juramento, que no existen sobre las mismas gravámenes ni existe limitante alguno sobre su dominio. Por este Instrumento, Ceden y Transfieren el total de su paquete de participaciones que asciende a 6.500 participaciones sobre las que no se reserva ningún derecho, uso ni usufructo transmitiendo todo Derecho Real de Dominio a perpetuidad al Cesionario.

**Quinto. Marco Legal.** Este es un Contrato de Tipo bilateral de Especie oneroso cuya naturaleza es de Tradición de las Participaciones, el Cedente recibe Especie monetaria descrita en el siguiente acápite y el Cesionario el Derecho Real de Dominio sin restricción alguna sobre las participaciones cedidas, lo que convierte a este contrato en Real en cuanto a su clase. Su naturaleza es Principal y no requiere ni de ratificación ni condición y subsiste y se perfecciona por la Tradición del Objeto y está última condición es la esencia del contrato.

**Sexto.- Del Precio y su Pago.** Tal como consta de la Escritura Pública anexa a este Instrumento, el justiprecio acordado por las partes es de \$6.500 el mismo que el Cesionario, frente al Notario 41ro. de Guayaquil, da fe de haber recibido por parte de los Cesionarios en monetario.

**Séptimo. Evicción** Sin embargo de las declaraciones de las cláusulas II y III de este Instrumento, los posibles vicios ocultos sobre el objeto de este instrumento, que aparecieran en cualquier momento en el futuro sin limitante de tiempo, serán subsanados por el Cedente sin eximente alguno de responsabilidad.

**Octavo. Domicilio y Competencia.** Los Intervinientes declaran que su Domicilio es la Ciudad de Guayaquil y las controversias que pudieran surgir, se resolverán ante la Cámara de Arbitraje de la Corte de Justicia del Ecuador.

Dado y Firmado el 17 de Marzo del 2014 en esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.

Cedentes:



Trevor John Harding Bickle

CL. 090873838-8



Maria Rosa Borja Farah

C.I 0905585089

Cesionario:



Trevor John Harding Borja

C.I. 091032326-0

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Escritura de Constitución de Participaciones que otorgan los señores TREVOR JOHN HARDING BICKLE Y MARIA ROSA BORJA FARAH  
a favor de TREVOR JOHN HARDING BORJA

[24 de Abril del 2014]

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

  
**MARIA ROSA BORJA FARAH**  
C.I. 0905585089

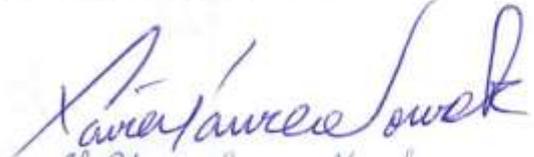
  
**Trevor John Harding Borja**  
C.I. 091032326-0



  
**El Notario**

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, HOY DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-



  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



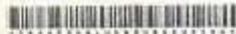
## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.809  
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Xavier Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero de Guayaquil, el día 24 de abril del 2014, mediante la cual el Sr. **TREVOR JOHN HARDING BICKLE** con la autorización de su cónyuge **MARIA ROSA BORJA FARAH** cede y transfiere **6500** participaciones a favor de **TREVOR JOHN HARDING BORJA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.716 a 1.754**, Registro de Cesión de Participaciones número **59**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19809



Guayaquil, 12 de mayo de 2014



Ab. Famy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HARDING BICKLE TREVOR JOHN	6500	HARDING BORJA TREVOR JOHN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 797434